

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-DIRSAPOL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA A
TODO COSTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ",
PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL

CONTRATO N° 047-2024-DIRSAPOL

Conste por la presente, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ", PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL**, que celebra de una parte la **UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N° 20504380077**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 4898, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representado por el **CRNL. PNP. Eduardo VELASQUEZ BARRIA**, identificado con DNI N° 02802279, designado como jefe de la Unidad de Administración de la UE 020: Sanidad de la PNP, mediante Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN de fecha 30 de diciembre de 2023, y goza de facultades para suscribir contratos según Resolución Directoral N° 01-2024-DIRSAPOL/SEC-UNITRDOC de fecha 09 de enero de 2024; y, de otra parte, la empresa **SERVICIOS GENERALES SMP-FONBIEPOL S.C.R.L.**, con RUC N° 20428865058, con domicilio en la Av. República de Chile 614 - 3er Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11105137 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor **CARLOS ALBERTO CASTRO YSLA**, identificado con DNI N° 09735810, según poder inscrito en el Asiento C00027 de la referida partida del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Otorgó la buena Pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-DIRSAPOL**, para el **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ", PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL"**, a la empresa **SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL S.C.R.L.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ", PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL**.

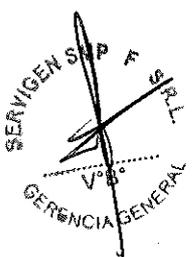
CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 1,691,944.06 (Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro con 06/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en pagos mensuales, luego de otorgada la conformidad y presentada la documentación

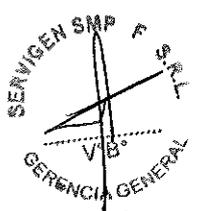


correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago se deberá contar con la siguiente documentación:



- Acta de conformidad emitida por el jefe de la Oficina de Administración, jefe del Área de Logística y jefe de la Sección de Servicios Generales del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.
- Informe de la Unidad de Epidemiología.
- Informe de la Sección de Servicios Generales.
- Guías de internamiento de materiales e insumos utilizados en el servicio de limpieza, el mismo que deberá contener la marca, número de lote, fecha de vencimiento y cantidad de acuerdo al cronograma. Adjuntando la copia de factura de los mismos.
- Consolidado de la cartilla de supervisión mensual de los jefes de departamentos, servicios, oficinas y unidades del Hospital Nacional PNP LNS.
- Reporte de asistencia de supervisores y operarios asignados en el mes formulado por la empresa firmado por la Sección de Servicios Generales.
- Informe de visita de inspección del Ingeniero Sanitario con las recomendaciones para la mejora del servicio prestado.
- Reporte mensual del movimiento de materiales e insumos utilizados, formulado por la empresa y firmado por la Sección de Servicios Generales.
- Copia simple del pago del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) únicamente para el personal designado en las rutinas trimestrales y semestrales en el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.
- Factura del mes a nombre de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP.
- Orden de Servicio

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES del Área de Abastecimiento de la Entidad sito en Av. Arequipa N° 4898, Miraflores-Lima, en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

Consideraciones especiales:

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del

segundo mes de servicio, EL CONTRATISTA debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos – PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.
- Copia simple de constancia de pago mediante el sistema PDT (ESSALUD correspondiente al mes anterior facturado).
- Copia simple de las aportaciones al sistema de AFP o SNP cancelado del mes anterior, a excepción del último pago que se requiere la acreditación de la cancelación total de los derechos y beneficios sociales a todos los trabajadores.
- En caso de existir observaciones se consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.
- Copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales correspondientes a los trabajadores destacados a la Entidad.



Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL “Chequea tu contratista” (<http://bit.ly/3rNt67s>). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorcios o del consorcio con contabilidad independiente.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Instalación de Servicio, la cual no deberá exceder como máximo de diez (10) días hábiles de suscrito el contrato o desde el acta de inicio del contrato derivado del procedimiento de selección.

El lugar de la prestación se realizará en las instalaciones del Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”, sito en la Av. Brasil cuadra 26 s/n, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases administrativas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios



en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 169,194.41 (Ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y cuatro con 41/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será emitida por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, previo informe del Jefe de Limpieza y del Área de Epidemiología y Salud Ambiental, previo sustento del consolidado de la cartilla de supervisión y cumplimiento mensual de los jefes de departamentos, servicios, oficinas y unidades del HN PNP LNS.

La conformidad será otorgada en el plazo de siete (07) días o máximo quince (15) días de producida la recepción, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

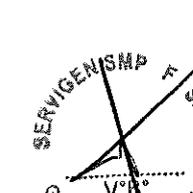
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

OTRAS PENALIDADES

N°	INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	PENALIDAD
1	Que el supervisor y operario use uniforme incompleto o en mal estado.	Acta de ocurrencia y/o fotografías.	1% UIT (por cada personal)
2	Que el supervisor y operario no porte su fotocheck.	Acta de ocurrencia y/o fotografías.	0.5% UIT (por ocurrencia)
3	Por incumplimiento por parte del supervisor y operario al no realizar sus funciones de acuerdo a los establecido en el Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	Acta de ocurrencia y/o fotografías.	5% UIT (por ocurrencia)
4	Que el supervisor y operario cometa negligencia en sus funciones que perjudique al personal, pacientes y/o bienes del Hospital.	Acta de ocurrencia y/o fotografías.	6% UIT (por ocurrencia)
5	Que la empresa no cumpla con Ingresar en los plazos y cantidades establecidos (un día antes del inicio del periodo de servicio correspondiente) los equipos, materiales, implementos e insumos de limpieza, conforme a lo estipulado en el contrato.	Acta de ocurrencia y/o Guías de remisión	3% UIT (por producto y día de retraso)
6	Que la empresa no cumpla con reemplazar los productos observados durante el Internamiento en un plazo de 48 horas.	Acta de ocurrencia	1% UIT (por producto y día de retraso)
7	Que la empresa no cumpla con reemplazar máquina o equipo Inoperativo en un plazo de dos días calendario.	Acta de ocurrencia	2.5% UIT (por máquina o equipo Inoperativo y día de retraso)
8	Que el supervisor y/o un operario cubra dos (02) turnos de manera continuada.	Acta de ocurrencia	1.5% UIT (por ocurrencia)
9	Falta de supervisor y operario a puesto de trabajo.	Acta de ocurrencia	2%UIT (por cada personal)
10	Por tardanza del supervisor y/u operarios (Tolerancia de 15 minutos).	Acta de ocurrencia	0.5% UIT (por cada personal)
11	Cambiar o reemplazar a los supervisores y operarios sin previa comunicación escrita o virtual a la Sección de Servicios Generales del Hospital Nacional PNP LNS.	Acta de ocurrencia	0.5% UIT (por cada personal)



12	Por rotar operarios encargados de la limpieza de áreas críticas sin autorización de la Sección de Servicios Generales.	Acta de ocurrencia	2% UIT (por ocurrencia)
13	Incumplimiento del servicio de limpieza en una determinada unidad del Hospital Nacional PNP LNS.	Acta de ocurrencia y/o fotografías	1% UIT (por ocurrencia)
14	Por abandono del puesto de trabajo injustificado asignado por parte del Supervisor y/u operarios.	Acta de ocurrencia	1% UIT (por cada personal)
15	Que el supervisor y operario no cumpla con las técnicas y procedimientos de limpieza establecidas.	Acta de ocurrencia	1% UIT (por cada personal)
16	Que el operario utilice insumos de limpieza diferentes o de menor calidad a lo requerido por el Hospital Nacional PNP LNS.	Acta de ocurrencia y/o fotografías	1% UIT (por ocurrencia)
17	Que el supervisor no cumpla con entregar diariamente a Servicios Generales, la relación de operarios con sus puestos asignados.	Acta de ocurrencia	1% UIT (por ocurrencia)
18	Resultado positivo de producto adulterado.	Acta de ocurrencia y/o fotografías	1% UIT (por producto adulterado)
19	Retraso en el pago de remuneraciones, CTS, asignación familiar y/o gratificaciones a los operarios y/o supervisores. Se considerará como retraso los pagos después del quinto día calendario de vencido el mes.	Copia Simple de Boletas de Pago y medio probatorio de abono o pago	1% UIT (por ocurrencia)
20	Que la empresa no cumpla con el porcentaje de personal extranjero, de ser aplicable, contratado (en una proporción de hasta del 20% del número total de sus servidores, empleados y obreros).	Acta de ocurrencia	1% UIT (por ocurrencia)
21	Para el operario de nacionalidad extranjera deberá contar con la documentación de trabajo vigente según las normas del ministerio de trabajo (PTT, y otros que hubiera a la vigencia de la ejecución de la prestación).	Acta de ocurrencia	1% UIT (por ocurrencia)
22	La inasistencia del Ingeniero Sanitario del proveedor a la visita de Inspección programada para la Limpieza y Desinfección de Cisternas y Tanques Elevados de Almacenamiento de agua.	Acta de ocurrencia	5% UIT (por ocurrencia)
23	Que la empresa no cumpla con los servicios de Fumigación, Desratización, Desinsectación y Desinfección.	Acta de ocurrencia	2% UIT (por ocurrencia)
24	No tener vigente su autorización como empresa de Intermediación laboral.	Acta de ocurrencia	S/. 200 soles por día
25	No acreditar la realización de capacitación y entrenamiento de los colaboradores en temática de limpieza y desinfección hospitalaria, bioseguridad, manejo de residuos sólidos hospitalarios y; seguridad y salud en el trabajo.	Acta de ocurrencia	5% UIT (por día)
28	Incumplir con presentar la documentación completa para el pago por más de quince días.	Acta de ocurrencia.	1% UIT (por cada personal)



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas, para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE

DIRECTOR TÉCNICO

FUNCIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO

El profesional que se haga cargo de la dirección técnica será responsable por el uso adecuado de las sustancias químicas destinadas a las actividades de saneamiento ambiental, así como de la correcta ejecución de las técnicas sanitarias aplicables a cada caso, con la finalidad de evitar daños a la salud y al ambiente.

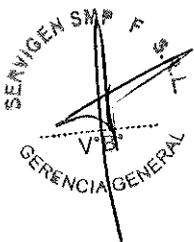
El director técnico es responsable de:

- Entrenar, capacitar y supervisar al personal operativo en el correcto desempeño de sus funciones.
- Vigilar que el almacenamiento de los productos a usarse en los trabajos de saneamiento ambiental, asegure su conservación y calidad, y para el caso de productos controlados, su seguridad.
- Verificar que los productos a utilizarse no sean adulterados o falsificados, o que éstos no se encuentren vencidos.
- Elaborar las fichas técnicas de evaluación y de descripción de actividades, así como las constancias de los trabajos realizados.
- Preparar, cuando corresponda, las cartillas de medidas de seguridad que deberán adoptar los usuarios después de realizado los trabajos de saneamiento ambiental.
- Verificar que las máscaras de protección sean las adecuadas para el tipo de trabajo a realizar, y,
- Establecer los planes, estrategias y procedimientos de saneamiento ambiental.
- Reportar todo incidente obligatoriamente a la oficina de Servicios Generales y al Jefe de Salud Ambiental dando alternativas de solución.
- Estar presente en las inspecciones inopinadas que realicen las áreas correspondientes y firmar el acta respectiva.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- La empresa deberá asegurar la participación continua de un Supervisor, el cual deberá garantizar el cumplimiento de las actividades programadas. Asimismo, tiene funciones organizativas, administrativas y disciplinarias con el objeto de mantener y asegurar la calidad oportuna de la información.
- El supervisor deberá realizar coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; así como Directores y Jefes de las Oficinas Administrativas, los Jefes de departamentos y Jefes de Servicios, a fin de controlar y coordinar los aspectos operativos y administrativos relativos al servicio.
- El supervisor deberá contar con un teléfono celular o radio y usar uniforme de la empresa con el correspondiente fotocheck.
- El supervisor es el responsable de la supervisión, monitoreo y control de los operarios a cargo del servicio, a fin de que cumplan las disposiciones de limpieza, desinfección y bioseguridad.
- El supervisor deberá tratar a todos los operarios con objetividad, equidad e imparcialidad, evitando manifestar preferencias individuales o grupales.
- Cumplir con el trabajo en campo al lado de los operarios, a quienes les proporcionara todos los materiales necesarios previa verificación y revisión, se asegurará de que los miembros de su equipo actúen técnicamente de acuerdo a los manuales de procedimientos autorizados de la institución y socialmente de acuerdo a las funciones y representatividad que se les ha otorgado.
- El supervisor deberá enseñar y capacitar a su personal para el cumplimiento óptimo de sus funciones, con la prevención laboral correspondiente.
- Liderar al personal a su cargo, dirigiendo con la confianza y convicción necesaria para lograr credibilidad y colaboración del personal operativo de limpieza.
- El supervisor deberá atender cualquier solicitud o reclamo que presente, la Jefatura de la Sección de Servicios Generales y/o Salud Ambiental.
- El supervisor se acercará las veces que sean necesarias a entrevistarse con la Jefatura



de la Sección de los Servicios Generales y/o Salud Ambiental, a fin de coordinar sugerencias para la mejora del servicio.

- k. El supervisor reportará diariamente las ocurrencias y la asistencia del personal de limpieza y las novedades que pudieran existir a la Jefatura de la Sección de Servicios Generales, cuando no se encuentre el encargado de esta área lo hará al Oficial Administrativo o a quien haga las veces.
- l. El supervisor, en caso de inasistencias de los operarios, solicitará a la empresa el reemplazo de manera inmediata.
- m. El supervisor comunicará por escrito con una semana de anticipación la rotación de personal, a la Sección de Servicios Generales.

OPERARIO DE LIMPIEZA

FUNCIONES DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

- a. La proporción de varón-mujer de los operarios de limpieza, deberá ser distribuida en relación al riesgo y esfuerzo físico que exija la función a cumplir.
- b. Deben conocer planes de contingencia en caso de accidentes, derrames, emergencias o desastres, para ello, el postor adjudicado presentará copia del acta correspondiente firmada por los operarios declarando conocer los mismos, siendo éste un requisito para el inicio del servicio.
- c. Los operarios deberán estar aseados, correctamente uniformados, contar con equipos específicos de acuerdo con el área que le ha sido asignada.
- d. Los operarios deben tener receptividad a las instrucciones y/o seguimiento del plan de trabajo y deben mostrar en todo momento y circunstancia buena conducta caracterizada por la honestidad, moral y valores éticos.
- e. Los operarios están PROHIBIDOS de realizar actividades sociales y de comercialización (alimentos, ropa, cosméticos, etc.).
- f. Deberán abstenerse de acceder a información reservada en las Áreas en donde realizan su labor.
- g. Los operarios deben mantener una conducta adecuada dentro del HN PNP LNS evitando el exceso de confianza en el trato con el personal y público en general.
- h. Deben portar su fotocheck a la altura del pecho con sus nombres, apellidos, área de trabajo y foto; plastificado y en buen estado.
- i. En relación a las áreas destinadas para pacientes de COVID, el personal asignado de limpieza, desinfección y recojo de residuos de dichas áreas tendrán que presentar sus resultados de pruebas moleculares al iniciar y al presentar síntomas.
- j. Desarrollar las actividades descritas en el numeral 10. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA de los presentes términos de referencia.
- k. Llevar a cabo las indicaciones o disposiciones de la Sección de Servicios Generales encargados de supervisar el servicio.
- l. Ser eficiente en el servicio prestado.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DEL PERSONAL DESTACADO DE LA ENTIDAD

Los términos del contrato del personal destacado a LA ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, se detallan en el Anexo.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

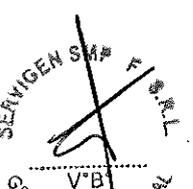
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Arequipa N° 4898, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. República de Chile 614 - 3er Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Correo electrónico del contratista: gcomercial@servigen.pe

Número de teléfono del contratista: 936655078



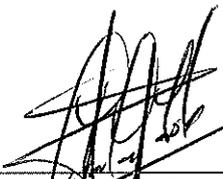


La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los (22) días del mes de mayo de 2024.




"LA ENTIDAD"
OA-0247052
Eduardo VELASQUEZ BARRIA
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UE 020: DIRSAPOL

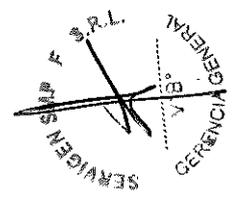

"EL CONTRATISTA"
Econ. Carlos A. Castro Ysla
Gerente General
SERVIGEN SMP - F - S.R.L.

ANEXO

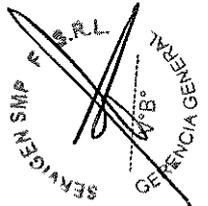
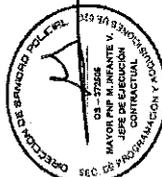
ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	REMUNERACION	PERIODO DE DESTAQUE
1	VIVAS INGALUQUE LUIS ALBERTO	40960360	DIRECTOR TECNICO	S/ 1,025.00	2 MESES
2	LEON VIVAR SILVIA	10509317	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	S/ 1,100.00	2 MESES
3	MANCO GARCIA ENRIQUE MARTIN	07624392	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	S/ 1,100.00	2 MESES
4	MONTOYA TUFINIO EDGAR ANSELMO	18857705	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	S/ 1,100.00	2 MESES
5	RIVERO ALMANZA EDWIN JEAN FRANCO	47851042	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	S/ 1,100.00	2 MESES
6	SILVA CIFRE WILFREDO EDWIN	07252360	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	S/ 1,100.00	2 MESES
7	AVILES QUISPE ENRIQUE	25071511	JARDINERO	S/ 1,025.00	2 MESES
8	QUISPE CUYA MARIA ELENA	10461634	JARDINERO	S/ 1,025.00	2 MESES
9	ACHAHUANCO LOYAGA YSABEL	07113893	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
10	ACOSTA TOCHON ZULI ELBIT	4241155	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
11	AGAMA BERMUDEZ ELISA	07122008	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
12	AGUEDO DEXTRE DAVID ARNULFO	31654757	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
13	AGUILERA GOMEZ YUDITH MARITZA	43633098	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
14	ALCAZAR NAJARRO MERCEDES CLEOPATRA	10579686	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
15	ALEJO HUERTA VICTORIANA	07157038	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
16	ALEJO LUCAS SENINA	47046183	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
17	ALIAGA DIONICIO YECILA CELIA	92972564	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
18	ALVARADO CHAVEZ CYNTHIA LIZBETH	75958208	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
19	AMAYA PISFIL DIANA IVETTE	43372516	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
20	ASTO SIMIN HILDA	30834494	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
21	AUQUI LAPA MARCELINA	10469544	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
22	AURES ZARMIENTO MAXIMO	20593580	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
23	BANCES BENITES SARA AUREA	40100024	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
24	BARDALEZ HUANSI TANITH ESTER	44506427	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
25	BARRANTES TERROBA HILDA FABIOLA	10810191	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
26	BARRETO LAYZA DANIEL ENRIQUE	80221081	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
27	BECERRA LINARES YUANI MARIVEL	42318485	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
28	BELMONT MENDOZA MARIA DEL ROSARIO	46683094	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
29	BENITES BERNALES MARIA LUISA	06158532	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
30	BOCANEGRA ANDIA BEATRIZ INES	09288975	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
31	BOYD MELLADO CARLOS ALBERTO	21299755	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
32	CABRERA AGAMA LIZ	22498793	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
33	CACCIA ILLESCA JESSICA MARILU	09482291	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
34	CACERES TICONA FERMINA	01321660	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
35	CAJAHUARINGA RIVERA YDUVINA MARCELINA	16137672	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
36	CALDAS ASENSIOS MARTHA ROSA	10407083	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
37	CALDERON VICTORIO AURISTELA	32611339	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
38	CAMPOS HUAYANAY OLGA LINA	45193147	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
39	CAMPOS LOPEZ LIGORIA	23084651	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
40	CANALES ROSALES ALBERTO	09064441	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
41	CANAZA CAHUAPAZA OLGA	29732622	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES



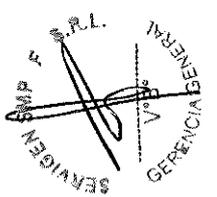
42	CASTAÑEDA CABRERA DE GARCIA MARTHA LUZ	08440158	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
43	CASTILLO AGUEDO OLGA ELIZABETH	10939334	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
44	CASTILLO MEDINA GLORIA VICTORIA	20044824	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
45	CASTILLO VELA MANUELA	42738476	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
46	CASTILLO VERGEL DE VARGAS LUCERO ARACELY	47325549	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
47	CASTRO ZAVALA YRENE CHARITO	09696885	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
48	CAHUANA QUISEP PAULINA	06670343	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
49	CENTENO TANTACHUCO DE LOZANO MARIA ESTHER	10094052	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
50	CERNA JIHUALLANCA HILDA DORA	09554336	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
51	CHALQUE PEÑA PRESENTACION	15420047	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
52	CHAVARRIA RICARDI NERIDA ELENA	06324927	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
53	CHAVEZ BECERRA MARIA INES	06849349	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
54	COCHACHI MUNARRIZ JENNY LUZ	40714343	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
55	CONDORI ROQUE MARINA	10096573	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
56	CORDOVA FERNANDEZ EDWIN ISSAC	40427733	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
57	CORI VASQUEZ NANCY YSABEL	09408706	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
58	CORONADO VARGAS RAQUEL BRUNA	07285083	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
59	CORREA MENDOZA WILLIAM ENRIQUE	42264909	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
60	CRUZ SANCHEZ ROSA AMALIA	27058329	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
61	CRUZADO ALVAREZ NEIL EDWIN	09969951	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
62	DAMIAN MONJA MARIA CARMEN	09635077	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
63	DAVILA CORNEJO AMPARO DEL PILAR	00248569	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
64	DELAGUILA RUESTAS HEBERT NOE	80192648	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
65	DIAZ PATRON FABIOLA	47718831	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
66	DIAZ VERA ROMINA GRACIELA	78854059	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
67	DOMINGUEZ ALVAREZ ELOY ALBERTO	70936392	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
68	DUARTE RAMIREZ MARYOLI KAREN	40484812	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
69	ELESPURU TRIGOSO MICHEL	43117400	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
70	ESPINOZA ABAD MALENA SUSANA	09330044	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
71	ESPINOZA AMAYA SEGUNDO MARCIAL	46310797	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
72	ESQUIVEL PALOMINO MELINA BLANCA	41803793	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
73	ESTRADA BAZALAR MARCELA ELIZABETH	10104482	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
74	FERNANDEZ PICHIHUA ROSARIO	09775454	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
75	FLORES CAMBORDA VANESSA ELIZABETH	43624308	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
76	FRANCIA VILCAPOMA OLINDA GLADYS	09667568	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
77	FRANCO MEJIA OLGA	9287667	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
78	FRANCO SUPA CELIA	09943227	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
79	GALARRETA CIPRA ROSA INES	10870441	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
80	GALVEZ MENDOZA MARLENI	40542159	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
81	GAMARRA GUEVARA DE CARAZAS RUTH BEATRIZ	07610930	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
82	GAMBOA SOLANO BLANCA DEL PILAR	16708559	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
83	GARCIA AREVALO JENNSIS	43817074	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
84	GARCIA FUERTES NELLY	08327696	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
85	GARCIA UGARTE ANGEL ANTONIO	08134853	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
86	GIRON SALINAS GLADYS	4093832	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
87	GONZALES FLORES NELLY ANGELICA	41566586	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
88	GONZALES GARNIQUE CRISTHIAN ROBERTO	7673334	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES



89	GONZALES ISIDRO EDITH PATRICIA	22512686	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
90	GRIJALVA HURTADO JULIA REYNA	80517355	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
91	GUANILO CRUZ CINTHIA	41789953	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
92	GUERRA MEDINA ESPERANZA SOFIA	22274157	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
93	GUTIERREZ CORDOVA GRETTEL BATHSHEBA	4750026	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
94	HERMOZA ESPINOZA PLACIDA	23948937	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
95	HERRERA PONCE YOLANDA	07171318	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
96	HUACCAN HUAMAN ALBINA	09100905	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
97	HUACHO MUNARRIS YESENIA YANETH	45186368	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
98	HUAMANI FIGUEROA IRENE PAOLA	10515891	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
99	HURTADO PEREZ LILIANA	09777030	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
100	ICOMENA PALLA ABIGAELE	01189239	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
101	JAICO FALCON YNGRID ROUSSEL	80227963	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
102	JAUCHA BENEDEZU MAGDALENA	44167073	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
103	JAVIER FERRELL MELCHOR	07401897	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
104	LAZO SANTILLAN ANGELA CELESTE	40208073	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
105	LEON CAIRE OLGA	07337875	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
106	LIZANA LUCERO DALINDA	41973769	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
107	LOPEZ AREVALO ROSALINA	42606124	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
108	LOPEZ CHOQUE YONY ELINA	23940066	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
109	LOPEZ CORI DEIBI ALEXANDER	74569839	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
110	LOPEZ VASQUEZ JULIO ALFREDO	40174621	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
111	MALPARTIDA CONDOZ RITA MARILU	40744927	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
112	MAMANI VELASQUEZ NOHEMI SOLEDAD	09664396	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
113	MARCELO ARELLANO JOSE LUIS	43199572	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
114	MARCELO BERMUDEZ GLORIA EUGENIA	40058770	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
115	MARTEL YUPANQUI CARMEN ROSA	08139658	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
116	MARTINEZ GUEVARA ALEXANDER FRANCISCO	42295603	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
117	MARTINEZ GUEVARA DE LA CRUZ IVONNE BEATRIZ	42106860	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
118	MARTINEZ MAURICIO MARCIAL	15689778	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
119	MAYTA GARCIA SERGIO CESAR	25525249	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
120	MEDINA TANTAVILCA BERNARDINO	21140382	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
121	MEDRANO DIEGO HILARIO	40341919	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
122	MEJIA GOMEZ GROVER JACKSON	45858011	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
123	MEJIA ZAMBRANO JEAN PIERRE	48120297	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
124	MENDOZA HUALLPA YSABEL	41992682	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
125	MENDOZA HUAMAN VICTORIA DOMINGA	09609384	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
126	MENDOZA ROMERO SILVERIA CATALINA	09913298	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
127	MERINO LEON MIGUEL ANGEL	44084449	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
128	MIRANDA HERES MARCELINA	04074206	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
129	MOGOLLON BENITES ROGELIO MANUEL	44788363	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
130	MONTES MAZA JORGE ERNESTO	70885056	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
131	MORENO AZANA EMILIA HORTENCIA	42201698	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
132	MOROCCO AROQUIPA JANET PEREGRINA	29670639	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
133	MOSTACERO LEON ALVARO FRANCISCO	06168795	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
134	MOSTACERO LEON MARIA GRACIELA	06078457	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
135	MUÑOZ CAMAN DE VILCA ROSA	10360723	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES



136	MURGA ROMAN JOBA RAQUEL	17965222	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
137	ORTIZ DIAZ JAQUELINE	09485108	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
138	PACASI VENEGAS CRISTIAN MILANIO	47082477	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
139	PACHAS SALAZAR MIGUEL ANGEL	09954034	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
140	PAIVA RAMOS CAROLINA LIZBETH	42764009	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
141	PADEDES NUÑEZ PATRICIA VERONICA	42125902	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
142	PAZ GAVIDIA PATRICIA CATALINA	08549588	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
143	PELTROCHE PAREDES JAQUELINE	09978594	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
144	PEÑA ORTIZ MEDALIT SAIRA	19233034	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
145	PISFIL POMA SARA ISABEL	09477255	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
146	POMA RIVAS KARIN KATHERINE	43398743	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
147	POMAJULCA VARGAS RAQUEL MELISA	47420482	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
148	PORTA LLACUA HECTOR PACHECO	08873608	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
149	PURIZ BARRETO DE ROJAS VIRGINIA	09568110	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
150	QUINCHO DE LA CRUZ MARIA ESTHER	41531991	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
151	QUISPE CELIS DENIS	76239505	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
152	QUISPE LUCAS MILEN	48435554	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
153	QUISPE POMA AQUILES IGNACIO	20064354	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
154	QUISPE TACO DAVID	40418096	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
155	REMIGIO HUANCAS MARIA JOSE	46210329	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
156	REYES CARHUACHAGUA RICHER TOMAS	41869162	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
157	REYES SANCHEZ DORIS MARIBEL	08147536	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
158	REYNAGA PEREYRA YENY	43226911	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
159	RIVADENEYRA BOLIVAR ELIZABETH MILUSKA	42167505	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
160	RIVERA RAMOS JACQUELIN CYNTHIA	48093856	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
161	RIVEROS RAMOS NERIDA	44732257	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
162	ROBLES PANDAL FAUSTO	07067807	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
163	ROCA RAMIREZ DELIA YOVANNA	07171660	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
164	RODRIGUEZ ZARATE PILAR MILAGROS	41126678	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
165	ROJAS DIAZ AMANDA	07511693	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
166	ROJAS ESPINOZA DOMINIK	76521694	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
167	ROJAS HOYOS LEONELA CRISTINA	45571505	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
168	ROJAS PACHAS ROSA ESMERALDA	07519330	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
169	ROMERO AGUIRRE EUGENIA	09503930	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
170	ROMERO GAMARRA ROGER YERSON	41580295	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
171	ROSAS MEDRANO YENI ROSA	40313854	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
172	RUIZ GARCIA ELIZABETH MILAGRITOS	70884408	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
173	SALAZAR PORTUGAL ADELAIDA GUADALUPE	09986186	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
174	SALDAÑA MUÑOZ SANTOS DALILA	09100343	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
175	SANCHEZ CASTILLO DOMINGO	09958959	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
176	SANCHEZ CASTRO BERIS	43090312	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
177	SANJINEZ QUISPE ROSEMARIE	40303215	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
178	SANTANA HERRERA RUBEN EDUARDO	09960988	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
179	SEGOVIA SANCHEZ MARIBEL ESTHER	09900973	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
180	SEGURA VERA ELVA ELENA	25776470	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
181	SILVA ALEJO ELIZABETH LUZ	47420396	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
182	SOLANO OSCCO MARIA	44639794	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES



183	SORIA SALDAÑA WILDER	05791723	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
184	SOTO GALARZA GERALDINA	78860992	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
185	SOTO ROJAS LUSMILA	80075210	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
186	SOTO VILLANUEVA ESTHER MARCELA	15283369	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
187	STARLING LALO RAUL DANIEL	10464018	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
188	TAMAYA CASAS GRACIELA	10397273	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
189	TANTA HUAJAN CIPRIANA	19995407	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
190	TINTAYA OSEDA CLAUDIA	40546831	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
191	TIRADO CAPCHA SARA YAKELIN	42061340	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
192	TORRES GAMBOA NANCY	09694751	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
193	TORRES RODRIGUEZ ELSA VANY	09596011	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
194	TOSCANO BELITO MARIA ELODIA	09839007	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
195	TRINIDAD RAMOS CASILDA MARIA	04066247	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
196	TUÑOQUE MERINO ROSA MARLENY	46747963	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
197	UYPAN VALVERDE TERESA ESTHER	16606036	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
198	VALENCIA SANTOS MIRKALA ELIZABETH	47886865	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
199	VALVERDE CASTILLO JOSE ANTONIO	40876219	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
200	VARGAS LAURENTE PAMELA	46781752	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
201	VELASQUEZ VIVANCO JANE IVONNE	16705029	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
202	VILA JOAQUIN ALELY	41017924	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
203	VILCHEZ MONTALBAN IRMA INEZ	10391167	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
204	VILLANUEVA CHUPE AGRIPINA	18827921	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
205	YAURI MONTTOYA CARMEN JULIA	09441291	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
206	YGLESIAS MEDRANO JHONATAN ABELARDO RAY	74708826	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
207	YLIZARVE CHIPA CELSO LUCIO	45540622	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
208	YLLA MOZO THALIA	76754081	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
209	ZAMORA TUDELA FELICIANA	09485422	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
210	ZARZO CLEMENTE ROSARIO	06661502	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES
211	ZUNIGA CANALES KATTY VERONICA	07486472	OPERARIO DE LIMPIEZA	S/ 1,025.00	2 MESES

